

## “CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
VENTA E INSTALACIÓN DE APARATO MEDIDOR DE AGUA POTABLE, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.					
DESCRIPCIÓN:					
Realizar la compra del aparato medidor para su instalación y la cuantificación correcta del suministro de agua potable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 69 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios. Artículo 48 fracción IX, 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago del aparato medidor de agua potable.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los casos que el interesado así lo requiera siempre y cuando se cumplan los criterios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
(1) Ultimo recibo de pago de agua vigente.		No	1	Artículo 69 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios;	
(2) Croquis de localización. únicamente en ( <b>Google Maps</b> ), mostrando las calles añadidas.		No	1	Artículo 9 del Reglamento Quinto del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>					
(1) Ultimo recibo de agua vigente		No	1	Artículo 69 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios;	
(2) Croquis de localización. únicamente en ( <b>Google Maps</b> ), mostrando las calles añadidas		No	1	Artículo 9 del Reglamento Quinto del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
(3) constancia de situación fiscal.		No	1		
(4) copia de identificación oficial. representante:		No	1		
(1) Poder notarial o carta poder.		Si	1		
(2) Identificación oficial de testigos.		No	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1) Realizar las previas adecuaciones necesarias para colocar el aparato medidor; 2) Acudir a cualquier caja habilitada del organismo, solicitando la compra del aparato medidor; 3) Cubrir las tarifas indicadas; 4) Confirmar la cita para la instalación del aparato medidor de agua potable y 5) Firmar acta de instalación.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		10 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>		COSTO \$1,358.00 M/N (MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 M.N)		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 133 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Caja central del Organismo operador de agua, cajas alternas y cajas móviles habilitadas que se encuentren dentro del municipio de Zumpango.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Pagos al corriente y la adecuada instalación hídrica para la colocación del aparato medidor de agua. El material extra para su instalación será a costa del usuario.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.				Dirección de Comercialización.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Daniel Mendoza Bucio.					
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE:	Avenida Ave Fénix S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N
<b>COLONIA:</b>		Fraccionamiento Zumpango		<b>MUNICIPIO:</b>	Zumpango		
<b>C.P.:</b>	55600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 Am - 5:00 Pm Sábados de 9:00 Am - 12:30 Pm			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		

01591	91-8-34-77	101	N/A	<a href="mailto:odapaz.comercialización@gmail.com">odapaz.comercialización@gmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar el pago anual si cuenta con medidor de agua?				
RESPUESTA:	No, los pagos con servicio de medido se pagan de forma bimestral cuantificando el consumo por bimestre con la lectura del aparato medidor.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesaria la lectura del medidor?				
RESPUESTA:	Si, es la forma en que se cuantifica el consumo bimestral.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo de vida tiene el aparato medidor?				
RESPUESTA:	Dependiendo del uso y cuidado del usuario el medidor tiene un estimado de utilidad de entre 5 y 7 años.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z. MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO	 LIC. SBEIDY MANEY RODRÍGUEZ CORTEZ. DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A.Z.	15/03/2025